

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**Gestión Integral de Residuos Sólidos**

**MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Mayo 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla  
Rosero

Directora Técnica de Recursos Naturales y  
Medio Ambiente

Marcela Inés Meneses López

Representante Legal Entidad Auditada

Jorge E. Sánchez Cerón (E)

Equipo de Auditoría:

Gonzalo Antonio Moreno  
Cataño

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
3.1 GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL- Gestión integral de residuos sólido.....	8
3.2 Gestión Ambiental -Gestión Integral Residuos sólido.....	9
3.2.1 Planificación ( Planes, Programas y Proyectos).....	9
3.2.2 Inversión ambiental en el sector .....	12
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>14</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

En desarrollo del ejercicio auditor practicado al Municipio de Restrepo sobre la vigencia fiscal 2018, se observó que la política del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) 2016, que actualizó la normatividad y que define un lineamiento para los contenidos es una herramienta para la formulación técnica y derrotero a seguir con énfasis en los trece programas que deben contener los PGIRS, haciendo prioridad en el programa de aprovechamiento, diseño de rutas de recolección selectiva para la recolección y transporte de los residuos aprovechables y de los residuos con destino a disposición final, lo cual se logra con una efectiva cultura de separación en la fuente, un adecuado conocimiento frente a los residuos susceptibles de aprovechamiento y reciclaje, un fortalecimiento en la capacitación a la comunidad, una excelente articulación interinstitucional entre el municipio y la empresa prestadora del servicio de aseo.

El municipio no presenta avances en la aplicación del Comparendo Ambiental, pese a que este cuenta con una normatividad que exige responsabilidades, seguimientos y establecimiento de metodologías que conlleven a la reducción y proliferación de zonas con escombros en las vías públicas, antejardines y sitios no establecidos, sin embargo la mayor problemática de los territorios es el no contar con sitios adecuados para la disposición de estos materiales y su posible reutilización.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
**JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN**  
Alcalde Municipal (E)  
Restrepo -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al Municipio de Restrepo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en materia ambiental, Gestión integral de Residuos sólidos. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión integral de Residuos sólidos, del municipio de Restrepo y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental, abarca el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que no se **encontró debidamente soportado**.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Restrepo, conceptúa que la gestión ambiental sobre gestión integral de residuos sólidos, es **con deficiencias**.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) Hallazgos administrativos de las cuales dos (2) tienen connotación disciplinaria.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución reglamentaria No.001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 704

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
**CONTRALOR DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL- Gestión integral de residuos sólidos

El crecimiento acelerado de la población conlleva a un aumento en la presión sobre los recursos naturales para la producción de bienes y servicios, aunado a la cultura del consumismo, hace que se incremente la generación de residuos sólidos y la problemática asociada a éstos, especialmente por la inadecuada disposición final, con el consiguiente efecto negativo sobre la calidad ambiental y la salud humana, lo que exige del Estado, la formulación e implementación de políticas dirigidas a generar una cultura de la reducción y separación en la fuente, aprovechamiento y tratamiento de dichos residuos para incorporarlos en el ciclo productivo, generación de ingresos a los recuperadores ambientales, dignificación de su labor y con todo ello, mitigación de los impactos ambientales ocasionados por el inadecuado manejo y disposición final de los mismos.

La Política Nacional para la gestión integral de residuos sólidos expedida en el 1998, se orientó a la minimización del impacto ambiental negativo que causan los residuos, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, así como de las condiciones sociales de quienes intervienen en las actividades relacionadas con la gestión de los residuos. Los principios específicos de la Política son, *la gestión integral de residuos sólidos - GIRS, análisis integral del ciclo del producto, gestión diferencial de residuos aprovechables y basuras, planificación y gradualidad*, se trazan las responsabilidades de los diferentes Actores, a los municipios se les atribuye, entre otras, elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Así mismo se establecen los objetivos, metas, estrategias y Plan de Acción

Citar la política expedida en el 2016 mediante el documento Conpes 3874 de 2016 se establece la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, *como política de interés social, económico, ambiental y sanitario*, proyectando su implementación entre los años 2016 y 2030, esta política se expide como parte de los compromisos del Estado en buenas prácticas, para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE. El enfoque es la gestión de los residuos no peligrosos y busca aportar al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático. Se describe un diagnóstico en el que se presentan los logros, retos y deficiencias. Se plantean con base en el diagnóstico, las estrategias de política: Promover el avance gradual hacia una economía circular, a través del diseño de instrumentos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos; Promover la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos como bases para fomentar la

prevención, reutilización y adecuada separación en la fuente; Generar un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores que promueva la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos, e implementar acciones para mejorar el reporte, monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de esta política pública.<sup>1</sup>

### 3.2 Gestión Ambiental - Gestión integral Residuos sólidos

La presente auditoría tiene como objeto la evaluación de la gestión desarrollada por la Administración Municipal en el marco de la política de gestión integral de residuos sólidos, en lo inherente a la actualización, ajuste del Plan de Gestión integral de residuos sólidos y el avance en la implementación de los programas establecidos en éste, con énfasis en el Programa de Aprovechamiento, comparendo ambiental, tomando como insumos los instrumentos de gestión municipal, como el Plan de Desarrollo 2016-2019 y presupuesto, efectuando análisis documental y visitas de campo.

#### 3.2.1 Planificación (Planes, Programas y Proyectos)

El Municipio de Restrepo en el Plan de Desarrollo 2016-2019, considera en el sector denominado “**Del lado de los servicios públicos**” el programa agua potable y saneamiento básico, en el cual se evidencian tres proyectos de los cuales se analizó el proyecto actualización e implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), cuya meta es un documento actualizado e implementado, igualmente se evidencia los otros dos proyectos estudio de optimización y reestructuración de la actual PMIRS, al igual que el ajuste al estudio de pre factibilidad de la escombrera del municipio como se establece en la Tabla No. 1.

**Tabla No 1 Programas Y Metas Del Plan De Desarrollo 2016-2019 Asociadas Al Tema De Auditoría**

Sector	Programa	proyecto	Meta
Del lado de los Servicios Públicos	Agua potable y saneamiento básico para mejorar la Calidad de vida.	Estudio de optimización y Reestructuración de la actual PMIRS, como sitio de aprovechamiento para implementación del PGIRS	Reestructuración Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) del municipio, ubicado en la vereda El Aguacate <sup>1</sup> .
		Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos- PGIRS.	Un (1) PGIRS actualizado e Implementado.
		Ajuste al estudio de pre factibilidad de la escombrera Municipal y funcionamiento de la misma	Un (1) estudio de pre factibilidad ajustada y funcionamiento de la Escombrera municipal.

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019–Municipio de Restrepo

<sup>1</sup>Tomado del Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente -Contraloría Departamental Valle -2018, Capítulo 4-*Gestión Integral Residuos Sólidos Domiciliarios-Programa de Aprovechamiento*,

- *Incorporación programas del PGIRS en el Plan de Desarrollo y presupuesto*

### **Hallazgo Administrativo y Disciplinario No. 1**

La Administración Municipal de Restrepo no incorporó al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, los Programas y proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS ajustado y adoptado mediante Acto administrativo en el 2016, de igual forma no se asignaron recursos en los presupuestos anuales, para garantizar su efectiva implementación.

Los Municipios tienen la obligación como lo establece el artículo 6 de la Resolución 754 de 2014, *“De conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales, En el caso de los PGIRS regionales de un área metropolitana, los programas y proyectos adoptados deberán incorporarse en el plan integral de desarrollo metropolitano”*.

Lo anterior se presentó por la falta de planificación, control y seguimiento para la elaboración o ajuste del Plan de Desarrollo en materia de gestión integral de residuos sólidos. Generando con esto un impacto negativo en la implementación, manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos producidos en el municipio. Lo que se constituye en un incumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del decreto 2981 de 2013, en concordancia con el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

- *Avance implementación Programa de Aprovechamiento*

### **Hallazgo Administrativo y Disciplinario No.2**

La entidad no evidenció avance del programa de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), puesto que no se han diseñado rutas de recolección selectiva para el acopio y transporte de los residuos aprovechables y los de disposición final.

Presentando inaplicación del Decreto 2981 de 2013 Artículo 27 *“La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos”*.

Lo cual genera impacto sobre los recursos naturales y medio ambiente al disponerse residuos orgánicos generadores de lixiviados, reducción de la vida útil del relleno sanitario, falta de oportunidad de generación de ingresos a los recuperadores ambientales y mayores costos para el municipio por el componente de disposición final. Lo que se constituye en un incumplimiento de lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, en concordancia con el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

- *Estado de implementación Comparendo ambiental*

### **Hallazgo Administrativo No 3**

La entidad no evidenció la implementación del comparendo ambiental ya que el municipio no aplicó ningún comparendo en la vigencia 2018 por disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, así mismo, no se cuenta con una medición de los indicadores para el seguimiento de las metas de la política del comparendo, presentando deficiencias en la aplicación de la Ley 1259 de 2008 y su decreto reglamentario 3695 de 2009, artículo 1, lo anterior por debilidades en el control y seguimiento de la implementación del comparendo ambiental. Situación que genera con esto contaminación visual, obstrucción del espacio público, afectación de la movilidad de las personas y proliferación de olores y vectores sanitarios.

### **Hallazgo Administrativo No. 4**

El municipio no cuenta con un sitio adecuado técnicamente para la disposición transitoria de residuos de construcción y demolición -RCD, evidenciándose durante el proceso auditor, residuos de este material en las obras de construcción y las vías públicas del municipio.

Es deber de la administración municipal de Restrepo, proteger, prevenir, controlar y planificar la diversidad, integridad y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de conservarlos, para garantizar no solo el desarrollo sostenible, sino el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano, como lo establece la Constitución Política en su Artículo 79 *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines,* de otro lado presenta deficiencias de gestión respecto a las competencias trazadas en la Resolución 0472 de 2017 Artículo 11 *“Los municipios y distritos deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD a que se refiere esta resolución, los cuales pueden ser de carácter regional o local”.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en los instrumentos de planificación ambiental, para la selección de los sitios de disposición final de RCD se deberán tener en cuenta los criterios y la metodología de evaluación.

Lo anterior ocasiona afectaciones ambientales por la inadecuada gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), presentando riesgos asociados a la movilidad de las personas, deterioro de los recursos naturales y efectos negativos sobre la salud.

### 3.2.2 Inversión ambiental en el sector “Del lado de los servicios públicos”

La inversión ambiental del municipio de Restrepo en la vigencia 2018, fue de \$172.481.470, evaluándose en su totalidad en el proceso auditor, equivalente al 100% que corresponde a la inversión del Sector “Del lado de los servicios públicos”, tal como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla No. 2 Muestra de Inversión Auditada Vigencia 2018**

Sector	Programa	Proyecto	Resolución o contrato	Objeto	Valor (\$)
Del lado de los servicios	Agua potable y saneamiento básico para mejorar la calidad de vida	Actualización e implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos- PGIRS.	Contrato de prestación de servicios profesionales No. 239- 2018	Prestar servicios en apoyo a la secretaria de infraestructura y servicios públicos en el seguimiento a la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS del municipio de Restrepo -Valle del Cauca	16.900.000
Del lado de los servicios	Agua potable y saneamiento básico para mejorar la calidad de vida	Convenio y/o contrato fondo de solidaridad y distribución de ingresos en los servicios públicos domiciliarios (subsidió a los estratos I, II y III).	Resoluciones pago subsidio Fondo de Solidaridad de Aseo		155.581.470
<b>Total</b>					<b>\$172.481.470</b>

Tabla Elaborada por el Auditor Basada en Expedientes Contractuales

- **Proyecto Actualización e implementación del Plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS**

Tal como se establece en la tabla No. 2 muestra de inversión, el municipio sustentó y suscribió con la Fundación Siembra , el contrato de prestación de servicios profesionales No.239-2018, con el objeto de *Prestar servicios en apoyo a la Secretaría de Infraestructura y servicios públicos, en el seguimiento a la implementación del Plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS del municipio de Restrepo-Valle del Cauca*, el cual se ejecutó a cabalidad cumpliendo con sus respectivas actividades, las cuales fueron verificadas en el informe final del contratista.

### ***Planes de Mejoramiento***

Revisado el avance del plan de mejoramiento vigente, inherente al factor ambiental en los temas Adquisición de áreas de interés ambiental y calidad del agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales en las zonas rurales, se evidenció que las acciones correctivas suscritas por la entidad fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad. Del total de las veinte y seis (26) acciones correctivas nueve (9) no fueron efectivas, Los papeles de trabajo, matriz de evaluación y acta de evaluación constituyen insumo de auditoria para que formen parte del concepto integral que sobre el Municipio se emita en la evaluación general de la gestión fiscal.

#### 4. ANEXO

<b>4.1 Cuadro Resumen De Hallazgos</b> <b>Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial - Gestión integral de Residuos sólidos</b> <b>Vigencia 2018 Municipio De Restrepo</b>						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
4	4	2				